



Popayán, 31 de julio 2021

Comunicado No. 4

Fraternal y caluroso saludo para la comunidad educativa institucional, deseando lo mejor para todos.

Como Rector de la Institución Educativa me permito informarles:

1. Mediante resolución No. 777 del 2 de junio de 2021 el Ministerio de Salud y protección social establece que la educación preescolar, básica y media, se debe realizar de manera presencial bajo dos condiciones básicas: que se cumpla el protocolo de bioseguridad que la misma resolución orienta en un anexo técnico, y que los Directivos Docentes, Docentes y Administrativos hayan cumplido su esquema de vacunación contra el COVID - 19.
2. La Directiva No. 05 del Ministerio de Educación Nacional de fecha 17 de junio del 2021, orienta como debe ser el proceso de retorno a la presencialidad y entre otras cosas, establece que las Instituciones Educativas deben implementar los protocolos de bioseguridad de manera inmediata aplicando estrictamente los lineamientos de Resolución No. 777.
3. La Secretaría de Educación de Popayán, mediante Circular 20211700209501 del 6 de julio del presente, determinó como fecha de retorno el lunes, 02 de agosto.
4. La Institución Educativa inició con apoyo de un comité que tiene representación de todos los estamentos de la Institución, la implementación de las medidas de bioseguridad, proceso en el que aún estamos trabajando.
5. Mediante fallo de Tutela del 28 de julio del 2021, interpuesta por la agremiación sindical ASOINCA, el Juzgado 2º Administrativo Municipal ordenó que para el reinicio de la actividad presencial se debe contar con una aprobación de los protocolos por parte de las Secretarías de Educación o de Salud.
6. La Secretaría de Educación Municipal mediante Circular del 30 de julio del presente, autoriza a un grupo de instituciones a retomar la presencialidad a partir del 09 de agosto y a las demás instituciones como la nuestra, nos precisa que regresaremos a la presencialidad cuando la Secretaría de Salud nos apruebe los protocolos de bioseguridad implementados.
7. En razón a lo anterior, quiero manifestar a la comunidad educativa que seguiremos trabajando en la implementación y alistamiento de los protocolos de bioseguridad, y una vez terminemos, solicitaremos la visita de la



Institución Educativa "José Eusebio Caro"

Popayán – Cauca

Nit: 800.046.335-2 - Código Dane: 1190010000

Aprobada por decreto No. 139 de Agosto 6/03

Calle 5 No. 36-00 / Chuni

Sedes: San José

Los Campos

Chuni

Las Palmas

Teléfonos: 8388775 – 8302255

Secretaría de Salud. En caso de aprobación de dichos protocolos, reiniciaremos la presencialidad gradualmente y dentro de las mejores condiciones de bioseguridad posibles, con el apoyo de todos.

8. Esperamos el 15 de agosto terminar la implementación de los mencionados protocolos, solicitar la visita de la Secretaría de Salud, y de ser aprobados, definir la fecha de reintegro a la presencialidad.
9. Los estudiantes cuyos padres decidan de manera autónoma no enviar a sus hijos a la presencialidad, continuaremos prestándole el servicio educativo, procedimiento que aún se encuentra en proceso de definición, pero que en atención a que los docentes deberán orientar las clases presenciales, es de esperar que el proceso de atención de niños en casa sea incluso inferior al que se presta actualmente.
10. Espero que se siga incrementando el proceso de inmunización a través de la vacuna y que continuemos cuidándonos y cuidando nuestros integrantes del entorno familiar como la mejor estrategia para luchar contra este virus y poder volver a la normalidad.

Cordialmente,

SIMON EDUARDO MOSQUERA PEÑA
Rector